

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.444

Viernes 6 de Enero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2248047

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

DESIGNA SECRETARIO ABOGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PATENTES Y FIJA ORDEN DE PRELACIÓN QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 352 exenta.- Santiago, 30 de diciembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.254, de 2008, que creó el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente la letra a) del artículo 3° y letras b), f) y g) del artículo 4°; en el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 82, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprobó el Reglamento de la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, y sus modificaciones; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 67, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que renovó el nombramiento de mi calidad de Directora Nacional de Inapi; en la resolución exenta N° 138, de 2022, que aprobó el Instructivo del Sistema de Tramitación Electrónica de los derechos de propiedad industrial, cuyo registro es administrado por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la resolución exenta N° 137, de 2022, que aprobó el Instructivo de tramitación en materia de patentes, ambas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en las resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que mediante la resolución exenta N° 167, de 2018, de este Instituto se designó Secretario Abogado de la Subdirección de Patentes, fijándose, además un orden de prelación para su aplicación, el que considerando el tiempo transcurrido y los cambios en relación a las personas que actualmente se desempeñan en dicha área, debe ser actualizado, tal y como se indica en la parte resolutive.

2.- Que para una mayor certeza respecto de quien ejerza la función de Secretario Abogado de la Subdirección de Patentes y del cumplimiento del referido orden se dejará sin efecto, a partir de la publicación en el Diario Oficial de este acto administrativo la resolución exenta indicada en el considerando anterior.

Resuelvo:

Artículo primero: Designase para ejercer la función de Secretario Abogado de la Subdirección de Patentes a don Rogelio Campusano Sáez, abogado, funcionario a contrata,

CVE 2248047

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

asimilado a grado 6° EF, de la planta profesional. En caso de ausencia o impedimento se establece que para el ejercicio de dicha función deberá seguirse el siguiente orden de prelación:

1.- Jefa del Departamento Jurídico de Patentes, doña Mónica Reyes Ruiz, abogada, funcionaria de la planta Directiva, grado 4° EF.

2.- Henry Crew Araya, abogado, funcionario a contrata, asimilado a grado 7° EF, de la planta profesional.

3.- A quien se encontrare desempeñando el cargo de Secretaria(o) Abogado en la Subdirección de Marcas del Instituto.

Artículo segundo: Déjase sin efecto, a contar de la entrada en vigencia del presente acto administrativo la resolución exenta N° 167, de 2018, de este Instituto.

Artículo tercero: Dispónese que el presente acto administrativo entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Loreto Bresky Ruiz, Directora Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

